

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-109-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

**ADENDA No. 1**

El inciso segundo del numeral 1.11 ADENDAS, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad de la Entidad para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma se podrán expedir en cualquier momento.”

Conforme con lo anterior y en atención a que solo se recibió una oferta en la presente convocatoria, una vez publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes con el rechazo de la misma, no proceden las actividades de (i) Apertura de Sobre No. 2 - Propuesta económica de las propuestas habilitadas, (ii) Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y (iii) Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad); se requiere expedir la presente adenda con el fin de modificar el cronograma eliminando estos hitos del proceso de selección y fijar nueva fecha para la publicación del acta de declaratoria de desierta, de la siguiente manera:

**PRIMERO: MODIFICAR** el CRONOGRAMA establecido en el Subcapítulo III, del Capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, de los términos de referencia, así:

**“SUBCAPÍTULO III  
CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
<i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda.</i>	<i>10 de enero de 2023</i>

(...)

Para todos los efectos, se expide el cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**